



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO

DECRETO EXENTO N° 422.- /

ERCILLA, Abril 01 de 2015 .-

VISTOS:

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N°66, Capítulo VII del Código del Trabajo, sobre Feriado Anual; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) **Alberto Arias Cifuentes**, para que haga uso de su feriado legal año 2015, N° días 15 a contar del día 30 de Marzo 2015 y hasta el día 20 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHILAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AHH/AHV/SPQ/ips.